


| | | |
|---|---|--|
| | Secretaría de Educación de Medellín Institución Educativa Fe y Alegría Aures “Educar para la vida con dulzura y firmeza” PMP (Aprende en casa 2021) |  |
| Área: Humanidades | Asignatura: Ética y Cátedra | Grado: 9 |
| Profesor(a): Zuly Salazar Moreno Karina Puche Bustamante | PMP | Periodo: 1 |
| Componente: Ética, cuidado y decisiones. | Pensamiento: Justicia y derechos humanos | |
| Contenidos de Aprendizaje | Indicadores de logro | |
| JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS: Programa Nacional por los derechos del Niño y del adolescente. -Los derechos del niño. -Los derechos humanos | Promueve acciones que superen las situaciones que vulneren los Derechos. -Valora las relaciones igualitarias y respetuosas. | |
| Estándar | Estrategias y Recursos | |
| Identifica diversas propuestas culturales Reconoce los sentimientos, necesidades y opiniones de las víctimas del conflicto de su cultura. Valora las costumbres, creencias y tradiciones de su contexto cultural. Practica costumbres que dignifican el Ser Humano. Propone acciones que superen las situaciones que vulneren los Derechos Humanos. comprende la importancia de manejar los conflictos de manera pacífica. | <ul style="list-style-type: none"> • Observar y analizar bien los ejercicios sugeridos de cada tema y luego haga practica voluntaria con esa información para ejercitar sus conocimientos • Para el desarrollo de esta guía debes tener, además de tu disposición, compromiso, entre otros, los cuadernos sugeridos en las clases, diccionario y cualquier material bibliográfico que tengas en casa, que te pueda servir de apoyo para entender y comprender mejor la información de este documento. | |
| ACTIVIDADES Analiza la lectura y responde: Declaración de los Derechos Humanos Al finalizar la Segunda Guerra Mundial y fundada la organización de las Naciones Unidas, se organizó una comisión para redactar la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Para su redacción fueron necesarios numerosos debates, pues era imperativo conciliar intereses, garantizar la igualdad de hombres y mujeres y unificar las posiciones de países ideológicamente opuestos en asuntos como la propiedad privada y colectiva. La Declaración pudo ser presentada oficialmente en su texto definitivo el 10 de diciembre de 1948 a la Asamblea General de las Naciones Unidas y aprobada por 48 países, entre ellos Colombia. Desde entonces, su fuerza jurídica ha dependido de la inclusión en las Constituciones de los Estados, por lo cual resulta ser mayor el imperativo moral, su mensaje y la inspiración para luchar por la convivencia y el respeto entre todos los seres humanos. I. Examina la Declaración Universal de los Derechos Humanos y responde las preguntas: a. Según el preámbulo, ¿qué consideraciones se tuvieron en cuenta para proclamar la Declaración? b. ¿Cuáles son los objetivos principales de la Declaración? | | |

c. Encuentra tres derechos relacionados directamente con:

- Dignidad
- Libertad
- Justicia

II. Realiza un análisis del texto "Convención sobre los Derechos del Niño".

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989.

La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

La Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes. Estos países informan al Comité de los Derechos del Niño sobre los pasos que han adoptado para aplicar lo establecido en la Convención. Es también obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la Convención. Una Convención sobre los derechos del niño era necesaria porque aun cuando muchos países tenían leyes que protegían a la infancia, algunos no las respetaban. Para los niños esto significaba con frecuencia pobreza, acceso desigual a la educación, abandono. Unos problemas que afectaban tanto a los niños de los países ricos como pobres. En este sentido, la aceptación de la Convención por parte de un número tan elevado de países ha reforzado el reconocimiento de la dignidad humana fundamental de la infancia, así como la necesidad de garantizar su protección y desarrollo.

- Realiza una síntesis del texto (Explica con tus propias palabras)
- Menciona 3 casos reales de vulneración de derechos a niños en nuestro país.
- Analiza 2 de los 54 artículos de la Convención de los Derechos del Niño y explica en que consisten.

Artículo 6 1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño

Artículo 9

1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.

3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables

para la persona o personas interesadas.

III.

- a) Explica la importancia del respeto de los Derechos Humanos.
- b) Menciona 10 Derechos Humanos
- c) ¿Cómo puedes promover el respeto por los Derechos Humanos en tu comunidad?

Evaluación

| Criterios | Actividades a Valorar |
|---|--|
| <p>Al finalizarlos, y solo si tienes la posibilidad, tomas fotografía a cada una de las páginas en las que desarrollaste los ejercicios y enviar a Karinapuche.2020@gmail.com</p> <p>Zuly.salazar@medellin.edu.co</p> <p>Recuerda marcar el correo así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Asunto: Nombre del estudiante – Grado 9 - Desarrollo PMP 1 – Catedra Y Ética <p>Al entregarlo procura buena presentación visual del trabajo, pero además con un buen contenido bien desarrollado y completo</p> | <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de los ejercicios propuestos de práctica y de profundización.• Buena presentación, dedicación en las respuestas, que el desarrollo del trabajo esté completo al entregarlo |